

Montería, noviembre 7 de 2018

## **TÉRMINOS DE CONDICIONES**

La Empresa Social del Estado VIDASINÚ, mediante la modalidad de selección directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Manual de Contratación de la Empresa, invita a las personas naturales y jurídicas que cumplan con los requisitos de participación y demás especificaciones contenidas y exigidas en los presentes Términos de condiciones, a fin de que presenten propuestas técnico económicas para la ejecución del objeto contractual.

Los interesados podrán acceder a la información referente a los procesos de contratación que adelanta la E.S.E. VIDASINÚ, a través de la página web de la empresa [www.esevidasinu.gov.co](http://www.esevidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad de conformidad con los siguientes detalles:

### **1.- Objeto del Contrato.**

El presente objeto contractual es el suministro de muebles modulares acabados en poliuretano para el Hospital La Granja adscrito a la E.S.E. VIDASINÚ, a través de personas jurídicas y/o naturales que estén en capacidad de ofertar dicho servicio.

### **2.- Modalidad de selección del contratista y fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

De conformidad a lo establecido en los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, las empresas sociales del estado se rigen en materia de contratación por el derecho privado con observancia de los principios de la contratación estatal establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia, a fin de no vulnerar los fines de la contratación pública.

En el caso de la E.S.E., el procedimiento a seguir es el señalado en la Resolución No. 277 de fecha septiembre 5 de 2014, por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación de la E.S.E.

Finalmente, la Empresa debe definir y adoptar normas, procedimientos y trámites que garanticen racionalidad en el uso de los recursos, eficiencia en la atención de sus responsabilidades y transparencia de sus actuaciones, por lo tanto, los contratos que celebre la ESE se rigen por las normas del Derecho Privado sin embargo el Gerente podrá pactar o imponer las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto contractual de la administración pública.



### 3.- Características de los servicios o bienes que requiere la empresa.

Con el fin de dar cumplimiento a su objeto social y garantizar el suministro oportuno de muebles modulares acabados en poliuretano para dar cumplimiento a los fines que orientan a la E.S.E., es pertinente la adquisición de muebles para el Hospital La Granja adscrito a la E.S.E. VIDASINÚ.

En aras de consolidar la necesidad de la E.S.E., del suministro de muebles modulares acabados en poliuretano, de acuerdo a la necesidad logística y operativa requerida por la E.S.E. VIDASINÚ, son necesarios los elementos y cantidades aproximadas que a continuación se detallan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	MUEBLE INFERIOR EN TROPICOR RH PINTADO EN POLIURETANO BLANCO Y SÓCALO EN ALUMINIO Y TIRADERAS TUBULARES	ML	45	\$ 431.222	\$ 19.405.000
1.2	MUEBLE SUPERIOR EN TROPICOR RH PINTADO EN POLIURETANO BLANCO Y SÓCALO EN ALUMINIO Y TIRADERAS TUBULARES	ML	13,5	\$ 480.000	\$ 6.480.000
1.3	MESA EN ACERO INOXIDABLE PARA MUEBLE	ML	7,5	\$ 282.000	\$ 2.115.000
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 28.000.000</b>

Observación: Los valores relacionados deben incluir el IVA, en caso tal de estar grabados con este impuesto.

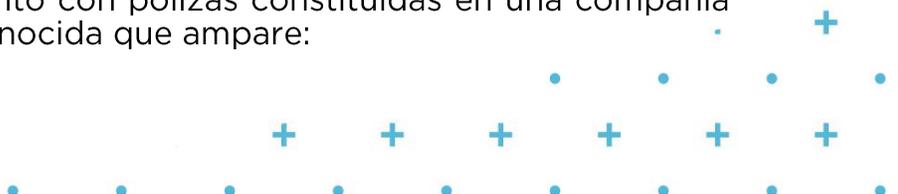
Así mismo el Proponente escogido se deberá comprometer a:

1.- Cumplir con el objeto del contrato. 2.- Suministrar a todo costo, los muebles de oficina atendiendo a las cantidades, características y calidades solicitadas incluyendo el transporte a las diferentes sedes, de conformidad con el objeto del contrato. 3.- Presentar facturas para su pago. 4.- Mantener los precios de conformidad con la propuesta presentada y durante la vigencia del contrato. 5.- Tomar las pólizas que sean requeridas para el cumplimiento del contrato que ha de suscribirse.

El proponente escogido y sus trabajadores deben estar afiliados al régimen de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) en la forma establecida en la ley 100 de 1993, que establece que todos los trabajadores dependientes o independientes del sector público o privado deben estar afiliados al sistema de seguridad social. No se hará pago alguno al contratista mientras este no demuestre el cumplimiento de esta obligación.

El contratista escogido se compromete a mantener indemne a la E.S.E. de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

El contratista escogido avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento con pólizas constituidas en una compañía de seguros legalmente reconocida que ampare:



**a. Cumplimiento:**

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**b. Calidad del Producto y/o bien:**

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**c. Calidad del servicio:**

Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

**3.1. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.**

Riesgo Soberano: Cambios normativos o regulatorios para el suministro que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	E.S.E. VIDASINÚ	Realización de los ajustes que sean requeridos en el contrato. 50% E.S.E. VIDASINÚ y 50% CONTRATISTA
-Suministro de los artículos sin cumplir con las especificaciones normativas establecidas la legislación vigente.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
-No suministro de los artículos: Se presenta cuando el contratista no suministra de acuerdo a la oferta presentada y a la que esté obligado con ocasión del contrato suscrito.	CONTRATISTA	Póliza de cumplimiento general del contrato: Por un valor equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad del producto: Se presenta cuando el contratista no suministra los productos en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Producto: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA
- Mala Calidad del servicio: Se presenta cuando el contratista no preste el servicio en la calidad ofertada y definida en el contrato.	CONTRATISTA	Póliza de Calidad del Servicio: Por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y por un término igual al de la ejecución del mismo y cuatro meses más. 100% CONTRATISTA

Riesgo de fuerza mayor no asegurable: ocurrencia de hechos derivados de terrorismo y desastres naturales	E.S.E. VIDASINÚ	Los costos serán asumidos por las partes, en la proporción en que afecten a cada una 50% E.S.E. VIDASINÚ 50% CONTRATISTA.
--	-----------------	---

#### 4.- Requisitos que deben acreditar el oferente escogido

Las personas naturales interesadas en presentar propuestas, deberán aportar como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Fotocopia del Rut
- Formato único de hoja de vida
- Formato único declaración juramentada de bienes
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la contraloría

Las personas jurídicas interesadas en presentar propuestas deberán estar debidamente inscritas ante la Cámara de Comercio con una actividad comercial afín al objeto contractual, así mismo deberá contar con una vigencia cuya duración sea por lo menos igual al término del contrato y un año más. La propuesta técnico-económica deberá contener como anexos los siguientes documentos:

- Fotocopia del Rut de la persona jurídica
- Certificado de existencia y representación no mayor a 30 días.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica
- Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la persona jurídica y el representante legal
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría de la persona jurídica y el representante legal

#### 5.-Presupuesto estimado.

El valor estimado de las actividades es la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$28.000.000,00).

El contrato a suscribir será financiado con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00967 de fecha 7 de noviembre de 2018, expedido por el Analista de Presupuesto de la Empresa.



#### **6.- Forma de pago:**

Los valores a cancelar se realizarán de contado previa entrega de las muebles de oficina y presentación de facturas y/o cuenta de cobro, y soportes a satisfacción del supervisor.

#### **7.- Duración del contrato.**

La duración del contrato tendrá un plazo aproximado de 1 mes

#### **8.-Plazo para presentación de propuestas.**

Las propuestas técnico económicas y sus anexos, deben ser presentadas en la sede Administrativa de la E.S.E. ante la Secretaria de la Gerencia, del 15 al 19 de noviembre de 2018, horario comprendido de 8:00 a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 p.m.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado y se recibirán solamente en el día, hora y lugar señalado anteriormente. No se recibirán propuestas por correo o por medios electrónicos ni extemporáneas.

#### **9.- Evaluación y adjudicación.**

Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Contratación el día 20 de noviembre del año 2018, para tal efecto, el comité analizará las propuestas presentadas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los Términos de condiciones.

El comité evaluador, mediante acta recomendará al gerente de la Empresa la propuesta seleccionada, señalando los motivos por los cuales se hizo la selección de conformidad con la evaluación efectuada. En la misma acta se adjudicará el contrato.

En el evento en que Gerente de la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

#### **10.- Fecha de suscripción del contrato.**

El contratista seleccionado deberá firmar el contrato el día 22 de noviembre del año 2018.

La presente convocatoria será publicada en la página web [www.esevidasinu.gov.co](http://www.esevidasinu.gov.co) y en las carteleras ubicadas en la sede administrativa de la Entidad.

Atentamente,

**NAYIBE LUCIA JULIO SIMANCA**

Gerente

